



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0374-2020-UNAP
Iquitos, 03 de marzo de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0230-2020-DFACEN-UNAP, presentado el 12 de febrero de 2020, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 0244-2020-FACEN-UNAP, del 11 de febrero del 2020, en la que resuelve conformar, la Comisión Evaluadora de traslados inter-sedes de Escuelas Profesionales de la mencionada facultad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

Estando a la opinión favorable de la vicerrectora académica, contenida en el Oficio N° 0295-2020-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, y modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 0244-2020-FACEN-UNAP, del 11 de febrero del 2020, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

"Artículo Primero.- Conformar, la Comisión Evaluadora de traslados inter-sedes de Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, integrado por los siguientes docentes:

Lener Tuesta Cárdenas
Víctor Raúl Reátegui Paredes
Marlo César García Barbaran
German Vladimir Chong Ríos

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro

Artículo Segundo.- Precisar, que la referida comisión tiene plazo hasta el 04 de marzo del 2020, para remitir a este Decanato los resultados obtenidos, en un informe final.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL